administración local

AYUNTAMIENTOS

CAMPO DE CRIPTANA

ANUNCIO

En cumplimiento de lo acordado por Resolución de Alcaldía Nº 2020/622, de fecha 7 de julio de 2020, por medio del presente anuncio se hace público lo siguiente:

"Resolución de Alcaldía

Examinado el expediente tramitado para la provisión en propiedad, mediante el sistema de concurso de movilidad, de dos puestos de Policía Local, actualmente vacantes en la plantilla de personal funcionario de esta Corporación y a la vista de la relación definitiva de aprobados elevada por la Comisión de Valoración que juzgó las correspondientes pruebas, esta Alcaldía, de conformidad con lo dispuesto en las Bases de la correspondiente convocatoria del citado concurso, y en uso de las atribuciones que legalmente le han sido conferidas, ha resuelto:

Primero.- Nombrar funcionario de carrera del Cuerpo de Policía Local, en su escala básica, categoría de Policía, grupo C-1 de los establecidos en el artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, a Dª. Soraya Huertas Madrid, como Policía Local de este Ayuntamiento, con los deberes y derechos inherentes al puesto de trabajo, debiendo tomar posesión del puesto obtenido por el procedimiento de movilidad en el plazo de cinco (5) días a contar desde el cese en el puesto anterior, que deberá producirse en el plazo de tres días desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de la posibilidad prevista en el art. 95 del Reglamento de la Ley de Coordinación de Policías Locales de Castilla-La Mancha, aprobado por Decreto 110/2006, de 17 de octubre, teniendo en cuenta sus actuales condiciones de Policía Local del Ayuntamiento de Puertollano (Ciudad Real), advirtiéndole que para adquirir la condición de funcionario de carrera deberá prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/79, de 5 de abril.

Segundo.- Nombrar funcionario de carrera del Cuerpo de Policía Local, en su escala básica, categoría de Policía, grupo C-1 de los establecidos en el artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, a D. Alberto Tejado Lara, como Policía Local de este Ayuntamiento, con los deberes y derechos inherentes al puesto de trabajo, debiendo tomar posesión del puesto obtenido por el procedimiento de movilidad en el plazo de cinco (5) días a contar desde el cese en el puesto anterior, que deberá producirse en el plazo de tres días desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de la posibilidad prevista en el art. 95 del Reglamento de la Ley de Coordinación de Policías Locales de Castilla-La Mancha, aprobado por Decreto 110/2006, de 17 de octubre, teniendo en cuenta sus actuales condiciones de Policía Local del Ayuntamiento de Madridejos (Toledo), advirtiéndole que para adquirir la condición de funcionario de carrera deberá prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/79, de 5 de abril.

Tercero.- Dése cuenta del contenido de la presente Resolución al Ayuntamiento Pleno en la próxima sesión que celebre y remítase copia de la misma a la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha."

Lo que se hace público para general conocimiento.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de 36 página/s. Página 12 de 36. Código de Verificación Electrónica (CVE) YE0NcDDSKoVmFSybejRs

En Campo de Criptana.- El Alcalde, Santiago Lázaro López.
Firmado electrónicamente.

Anuncio número 1687

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de 36 página/s. Página 13 de 36. Código de Verificación Electrónica (CVE) YE0NcDDSKoVmFSybejRs

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es